

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PRELIMINARES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 015 de 2023.**

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación, el Acuerdo No. 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación), la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación), las demás normas que rigen la materia y en aplicación al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes damos respuesta a las observaciones presentadas por CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S., GRAN IMAGEN S.A.S. y SUMIMAS S.A.S. a la convocatoria pública RE-CP-015-2023 de 2023, cuyo objeto es **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"** y resueltas en los siguientes términos:

**OBSERVACIONES CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.**

**OBSERVACION No 1.**

LO SOLICITADO: Índice de liquidez 5,9

Solicitamos a la entidad permitir la participación con un índice de liquidez mayor o igual a 3, suficiente para garantizar la correcta ejecución del proyecto y que garantiza una verdadera pluralidad de oferentes.

Ahora si lo solicitado en cuanto a indicadores financieros es el promedio obtenido en el resultado del estudio del Análisis Indicadores del Mercado, porque en lo solicitado respecto a cobertura de intereses, si el promedio de este estudio es 38,41, la entidad solicita mayor o igual a 1.

Respecto a los indicadores financieros la entidad tomara el mejor año de los últimos tres años fiscales presentados en el RUP, de acuerdo al lineamiento nacional al respecto?

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1:**

Frente a la primera solicitud, de disminuir lo concerniente al índice de liquidez, la entidad ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, la cual se verá reflejada en el término de referencia definitivo.

Ahora, frente a la segunda solicitud, la entidad se permite aclarar que se realizó la consulta de algunas empresas de similares características el cual arrojó para el indicador de Razón de Cobertura de Intereses un valor de promedio de 38,41; sin embargo, teniendo en cuenta que este indicador no afecta la correcta prestación del servicio a contratar la entidad determino dejarlo en mayor o igual a 1 o indeterminado, con el fin de obtener mayor pluralidad de oferentes.

Se informa que en aras de permitir mayor pluralidad de oferentes se dará aplicabilidad al Decreto 1041 de 2022, teniendo en cuenta que el proponente puede presentar el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, Se realizará el ajuste correspondiente en los términos de referencia.

**OBSERVACION No 2.**

LO SOLICITADO:

Kardex de Proveedores



Carrera 11 No. 27-27  
Tunja - Boyacá - Colombia



01-800-111-011



www.hospitalesporlasaludambiental.net



Miembro de la  
**Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES**  
www.hospitalesporlasaludambiental.net



OBSERVACION: ¿Solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclarar si con la inscripción, esto es el envío de los documentos solicitados, ya se queda inscrito y se puede participar en el proceso, o luego del envío de los documentos se debe esperar un tiempo?, de ser así solicitamos a la entidad pedir este requisito al oferente ganador, en pro de permitir la libre participación y velar por una verdadera pluralidad de oferentes.

### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 2:

Se aclara al observante que con la recepción de los documentos solicitados por la entidad se entiende como cumplido el requisito de la capacidad jurídica en el ítem de Kardex de proveedores.

### OBSERVACIÓN No. 3.:

LO SOLICITADO:

El proponente deberá tener domicilio social dentro del departamento de Boyacá

OBSERVACION: Solicitamos a la entidad permitir la participación de empresas con domicilio en otras ciudades, con el compromiso de crear una sede y/o sucursal en caso de ser seleccionado.

En caso de unión temporal, con que uno de sus integrantes cumpla este requisito. Se estaría habilitado?

Por ser un proceso de suministro de tóner e insumos en su mayoría de la marca HP, y para seguridad de la entidad que lo entregado sea original de acuerdo a lo solicitado, sugerimos a la entidad exigir un certificado en que la firma HP, certifique al oferente como distribuidor autorizado y en pro de la calidad del servicio que lo certifique como centro de Servicio Autorizado.

### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 3:

Frente a la primera parte de la observación, la entidad NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN, puesto que para la entidad es importante contar con una sede de trabajo en el Departamento de Boyacá, que cuente con la experiencia e idoneidad y sobre todo que pueda dar respuesta de manera inmediata a las necesidades desde el primer momento que sea adjudicado el mencionado proceso. Lo anterior, debido a que el servicio que se presta debe ser 24/7 y que desde un principio se estableció en las especificaciones técnicas las formas y tiempo de entrega, ANS para la atención del soporte las cuales el contratista debe cumplir.

Se aclara al observante que, en caso de unión temporal, con que uno de sus integrantes cumpla este requisito se encontraría habilitado.

Frente a la segunda parte de la observación la entidad NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN, con el hecho de exigir un certificado de la firma Hewlett Packard al proponente como distribuidor autorizado, se estaría limitando la pluralidad de oferentes, más a sabiendas que para el presente proceso se encuentran incluidos otro tipo de suministros y/o dispositivos de impresión que no son exclusivos de este tipo de fabricante; así mismo que dentro del objeto contractual no solo se esta contratando el suministro, sino también, el mantenimiento y la bolsa de repuestos, es de aclarar que los tóneres a suministrar deberán ser originales tal como se indica en la obligación específica No. 3 "Garantizar la entrega de los tóneres y otros dispositivos de impresión originales según las especificaciones técnicas manteniendo el suministro y



Carrera 11 No. 27-27  
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la  
**Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES**  
[www.hospitalesporlasaludambiental.net](http://www.hospitalesporlasaludambiental.net)



los stocks requeridos durante la ejecución del contrato hasta su finalización y se abstendrá de suministrar y facturar los que no sean requeridos o solicitados por el Hospital".

## OBSERVACIONES MULTIREPUESTOS GRAN IMAGEN S.A.S.

### OBSERVACION No 1.

Sugerimos se estandaricen los indicadores financieros y de capacidad organizacional pues tal y como están solo están permitiendo la participación algunas empresas de manera exclusiva, además, notamos que el estudio de mercado se hizo basándose en empresas que aun que venden suministros (que realizan transacciones a corto plazo recuperando su inversión en muy poco tiempo), no se dedican a la administración de servicios de impresión, por lo tanto sus indicadores financieros no se comportan como el de las empresas que deben invertir y recuperar sus ganancias a mediano y largo plazo, como es el caso de empresas como la nuestra y otras del mercado. Como ejemplo esta la empresa SUMIMAS a la que la entidad evaluó en los estudios previos e incluyó en el análisis de la capacidad financiera, donde se pueden ver indicadores estándar de empresas del sector con amplia experiencia que pueden prestar este tipo de servicios (administración del servicio de impresión y suministro de insumos).

Sugerimos los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional:

LIQUIDEZ: 2.5

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: 0.48

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 5

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0.20

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0.10

### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1.:

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, la cual se verá reflejada en el término de referencia definitivo, en cuanto a la modificación del Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo.

La entidad se permite aclarar que se realizó la consulta de algunas empresas de similares características el cual arrojó para el indicador de Razón de Cobertura de Intereses un valor de promedio de 38,41; sin embargo, teniendo en cuenta que este indicador no afecta la correcta prestación del servicio a contratar la entidad determino dejarlo en mayor o igual a 1 o indeterminado, con el fin de obtener mayor pluralidad de oferentes.

### OBSERVACION No 2.:

Sugerimos no se limite esta invitación a empresas ubicadas en el departamento de Boyacá, pues a nivel nacional se cuenta con grandes compañías que pueden prestar el servicio sin problemas y con 100% de satisfacción, además, sumándole que el servicio lleva técnicos en sitio que permiten una continuidad ininterrumpida del servicio, por lo que solicitamos sea retirado de los pliegos el requisito de tener domicilio social dentro del departamento de Boyacá, pues iría en contra de los principios de la contratación estatal y por consiguiente de la amplia participación de oferentes.

### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 2.:



Carrera 11 No. 27-27  
Tunja - Boyacá - Colombia



0161 444 4444



www.hospitaluniversitariosanrafael.gov.co



Miembro de la  
**Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES**  
www.hospitalesporlasaludambiental.net



SC-CER906254



SA-CER560814



QS-CER560827



NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN, en primera medida porque la entidad no está solicitando que la empresa se encuentre ubicada en el Departamento de Boyacá sino que cuente con una sede; además ya que por la necesidad del servicio 24/7 requerido y teniendo en cuenta que desde un principio se estableció en las especificaciones técnicas las formas y tiempo de entrega, ANS para la atención del soporte las cuales el contratista debe cumplir, y que pese a contar con técnicos en sitio, es importante contar con un espacio físico al que se puedan desplazar para atender situaciones que no puedan ser solucionadas de inmediato.

### OBSERVACIONES SUMIMAS S.A.S

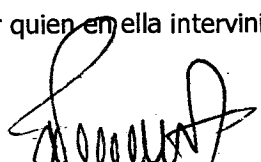
#### OBSERVACION No 1.:

De la manera más tenta y respetuosa SUMIMAS S.A.S con más de 25 años en el mercado con proyectos a nivel nacional cuenta con la experiencia capacidad técnica y de logista para atender las solicitadas de la entidad con el personal que se disponga en sitio y con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes y garantizar la libre competencia se tenga a bien suprimir de los pliegos de condiciones "El proponente deberá tener domicilio social dentro del departamento de Boyacá"

#### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 1.:

NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN, ya que por la necesidad del servicio 24/7 requerido y teniendo en cuenta que desde un principio se estableció en las especificaciones técnicas las formas y tiempo de entrega, ANS para la atención del soporte las cuales el contratista debe cumplir, y que pese a contar con técnicos en sitio, es importante contar con un espacio físico al que se puedan desplazar para atender situaciones que no puedan ser solucionadas de inmediato.

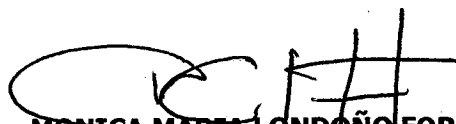
Se firma por quien en ella intervinieron:



**OLGA NATALIE MANRIQUE**  
Subgerente Administrativa y Financiera.



**NELSON JOHANN ULLOA CALVO**  
Subgerente de Servicios de Salud.



**MONICA MARIA LONDOÑO FORERO**  
Asesora de Desarrollo de Servicios.



**HELKYN HERNÁN RAMÍREZ ALVAREZ**  
Coordinador Área Financiera



**SULMA CLEMENCIA TORRES GALLO**  
Asesora Jurídico.

**Proyecto:** Marbiz Said Ducuara Amado / Profesional Universitario Tics  
Aura Esperanza Alvarado / Coordinadora de Almacén